

Propuesta Creación : CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE LA MEDICINA VETERINARIA Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Dr. Víctor Cubillos G. (M.V.; Ph.D.)
Dr. Claudia López A. (M.V.; M.Sc.)

Creación del Consejo Nacional de Educación de la Medicina Veterinaria

En los últimos años en Chile, la Profesión Médico Veterinaria ha experimentado un importante desarrollo, en concordancia con un significativo crecimiento del país, lo cual se ha reflejado en nuevas oportunidades para la profesión y en general para la calidad de vida de todos los chilenos.

Es sabido que cuando un país se desarrolla, las profesiones que más crecen son Odontología y Medicina Veterinaria. En relación con la primera la población soluciona sus problemas dentales y en el caso de las Ciencias Veterinaria la gente adquiere animales de compañía (perros, gatos, tortugas, canarios). De igual modo, hay un mayor interés por la vida silvestre y la vida al aire libre. Por ejemplo las cabalgatas, entre otras actividades se han puesto de moda. Todo esto pone al Médico Veterinario en un lugar más destacado como profesional en la Sociedad.

Este desarrollo país que se ha señalado, ha conducido a que hoy en día exista una gran cantidad de Médicos Veterinarios que se dedican al ejercicio libre de la profesión. Producto de nuevas áreas productivas, como la salmonicultura, ha contribuido en forma significativa al desarrollo de las exportaciones, dado los requerimientos sanitarios en los Tratados de Libre Comercio (TLC). Así como la profesión ha ido adquiriendo una mayor valorización, es importante considerar el tema de los alimentos en relación con seguridad



alimentaria e higiene y tecnología, el bienestar animal, la vida silvestre, el futuro del diagnóstico de las enfermedades infecciosas, las enfermedades transfronterizas, y los TLC entre otros aspectos, todo lo cual ha originado profundos cambios en el rol del Médico Veterinario en nuestra sociedad.

Si bien es cierto que los TLC promueven el crecimiento y la diversificación de intercambios comerciales y de servicios, estableciendo condiciones para incrementar la inversión extranjera en forma directa, además de favorecer la transferencia de tecnologías y alianzas estratégicas, también constituyen retos importantes, considerando que se dispone de tiempo limitado para ser competitivos, de acuerdo a los estándares internacionales, a nuestros

sistemas educacional, productivo y legal.

También en los últimos años se ha generado en el país una mayor oferta en el ámbito educacional a nivel profesional, lo cual se ha traducido en la creación de Nuevas Universidades y Carreras de Medicina Veterinaria. En algunos casos hay Universidades que dictan varias Carreras de Medicina Veterinaria a la vez, habiéndose originado una sobreoferta de profesionales en los últimos años, que de acuerdo a las leyes del mercado, se traduce en una sub-valoración del quehacer profesional, menos ingresos y mayor cesantía. Por otra parte, frente a esta situación, las Universidades como una forma de sobre vivencia han buscado diferentes caminos, en algunos casos las Mallas Curriculares en las Carreras se han orientado a una formación integral de tipo generalista (acuerdos latinoamericanos), en otros,

se ha buscado una “especie de especialización”, con énfasis en aspectos formativos como: gestión, administración, producción acuícola, lo cual ha conducido a que, se considere como no fundamental el entregar una formación integral y en muchas Carreras no se hayan incorporado asignaturas fundamentales en las Mallas Curriculares. También se ha detectado que producto de la masificación en los cupos de ingresos, los estudiantes no tienen la posibilidad de realizar las prácticas requeridas o estas se traducen en meras sesiones demostrativas, ya que no se cuenta con el material requerido, como tampoco con las facilidades necesarias. En casos más extremos no se dispone de académicos idóneos para la entrega de conocimientos actualizados, que garantice una formación de profesionales de alto nivel.

Finalmente, el tema del equipamiento y de la infraestructura requerida en la formación integral de un Médico Veterinario no es un aspecto menor, ya que se están formando Médicos y se requiere contar con equipamiento e infraestructura de alto costo. Hoy en día en USA la Carrera profesional de mayor costo es Medicina Veterinaria, dado que Medicina Humana cuenta con subsidio estatal, al hacer uso de la infraestructura hospitalaria existente, lo cual no es posible en nuestra profesión.

En otro ámbito del quehacer Profesional, el Colegio Médico Veterinario (Colmevet) ha impulsado la creación de Sociedades de Especialistas. En la actualidad se dispone de ciertas normativas y de un número importante de Sociedades, las cuales cuentan con una casi total libertad en su forma de organización y estructuración, haciéndose necesario una mayor coordinación con el “Colmevet” y a su vez, entre este con las Universidades.

En la actualidad, tal como se ha señalado, existen un serie de organizaciones (Universidades,

Sociedades de Especialistas, Colegio Médico Veterinario de Chile, Ministerio de Agricultura (SAG, INDAP), Ministerio de Salud, Asociaciones de Productores de Carne, Leche, Aves, Peces, Cerdos, Industria Farmacéutica, etc.), que funcionan en forma independiente de acuerdo a su misión, objetivos, metas, etc. sin embargo, todas ellas están relacionadas con el quehacer de la Medicina Veterinaria. En este sentido, se hace necesario contar con una Entidad que coordine en forma adecuada actividades comunes a fin de potenciar y mejorar el quehacer de la profesión en el país. Al respecto, cabe señalar que en muchos casos no sólo se evidencia una falta de coordinación entre Instituciones, sino posiciones dispares o encontradas en materias de interés común.

Si bien es cierto, diferentes organizaciones tienen fines y objetivos distintos, sí hay materias que requieren una adecuada coordinación, con el propósito de optimizar los recursos del país y evitar señales contradictorias hacia la población y usuarios

Frente a esta situación y considerando la necesidad de articular en forma racional y armónica las diversas organizaciones que guardan relación con el quehacer del Médico Veterinario y sus aspectos formativos, se propone la creación de una Entidad que coordine su accionar, con una visión de país, en donde el interés de la profesión constituyan el objetivo central.

En algunos países como México se han logrado importantes avances de la profesión Médico Veterinaria, al unir esfuerzos y coordinarlos adecuadamente, dándole un ordenamiento legal, con mecanismos de representatividad, elección y participación por parte de los diversos sectores encargados del quehacer profesional y sus aspectos formativos.

Es interesante señalar que México ha buscado su propio camino, para coordinar los esfuerzos de los diversos

actores de la Profesión Médico Veterinaria, es así como ha creado el: **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (CONEVET)**.

La connotación de este Consejo Nacional para México, ha sido muy importante teniendo como MISIÓN el mejoramiento de la enseñanza (formación profesional) y del ejercicio profesional en la práctica de la Medicina Veterinaria, esto a través de la evaluación periódica de las Instituciones de Educación Superior (Acreditación), de Médicos Veterinarios Generalistas y de Especialidades (Certificación Profesional), vinculados a las necesidades del sector productivo y social.

A manera de ejemplo, el Tratado de Libre Comercio de México con Estados Unidos y Canadá dispone en su Parte Quinta: Inversión, servicios y asuntos relacionados; Capítulo XII: **Comercio transfronterizo de servicios; Anexo 1210.5: Servicios profesionales**; que las tres naciones firmantes del tratado, alentarán a los organismos pertinentes, entendiéndose Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, en sus respectivos territorios a elaborar normas y criterios mutuamente aceptables para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales, las normas y criterios podrán elaborarse, en términos educacionales, Acreditando Carreras o Programas Académicos; y en términos profesionales, aplicando exámenes de calificación para la Obtención de Licencias, determinando la duración y naturaleza de la experiencia para obtener licencia, estableciendo normas de conducta, delimitando el ámbito de acción profesional y sus medidas disciplinarias, así como, evaluando el desarrollo profesional y la educación continua que permitan renovar la Certificación.

Estas disposiciones aún y cuando pueden parecer distantes y ajenas a

nuestra actividad profesional en Chile, no lo son tanto, si se considera que los Tratados Internacionales forman parte de nuestra legislación vigente y son sólo jerárquicamente inferiores a la Constitución Política.

Ante este Contexto, nuestra Profesión en Chile con la participación del Colegio Médico Veterinario de Chile (Colmevet), la Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de Chile (AFEVET), la FAO, el IICA y los Usuarios crearon bajo el alero de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), el **Comité Técnico** entidad, que elaboró y puso en práctica los criterios que han permitido llevar adelante los procesos de Autoevaluación y **Acreditación** en las Carreras de Medicina Veterinaria del país. Sin embargo, a este esfuerzo realizado, falta aún por implementar el proceso de **Certificación Profesional**.

Para conducir coordinadamente los procesos de mejoramiento de la calidad en la formación de nuestros profesionales, ya sea mediante la Acreditación de Carreras en Instituciones de Educación Superior o a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Profesional mediante el proceso de Certificación, se hace necesario la creación de un organismo que coordine adecuadamente estos aspectos y optimice a su vez los recursos del país.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN MEDICINA VETERINARIA (CONEVET-Chile)

ASPECTOS GENERALES

Hoy en día la Globalización a nivel mundial, ha llevado a los países a constituir bloques comerciales en que se resguardan y protegen sus intereses, con miras fundamentalmente a potenciar las actividades comerciales, culturales y de servicio, conduciendo

así a un mejoramiento de la calidad de vida.

La globalización conlleva entre otros aspectos, al libre intercambio de profesionales entre países signatarios, lo cual implica que profesionales de distintos países pueden ejercer en otros. Esto conduce a la **ley de la reciprocidad**, que en términos simples implica dar el mismo trato e igualdad de oportunidades a extranjeros y nacionales, principio fundamental en los tratados internacionales.

Esta movilidad de profesionales entre países, que aparece atractiva y deseable debe estar enmarcada dentro de ciertas normas regulatorias, de tal modo, que no se produzca el flujo o migración de profesionales de bajo nivel a otros países, en virtud de mejores expectativas salariales. El Libre Mercado, tal como se acepta hoy en día, implica que la competencia es un factor esencial en el desarrollo de los pueblos, sin embargo, **a nivel universitario debemos preservar la calidad del producto profesional que está egresando, ya que ningún país signatario está dispuesto a recibir profesionales con formación inadecuada.**

En la actualidad, en países que conforman el NAFTA y la Unión Europea, se han diseñado mecanismos que permiten asegurar la calidad del profesional que egresa (Acreditación) e igualmente del ejercicio profesional (Certificación).

Tal como la **Acreditación** asegura un nivel adecuado en las Instituciones de Educación Superior, la **Certificación** debe asegurar un nivel adecuado en el ejercicio profesional, de tal modo, que el Médico Veterinario debe responder y adecuarse a los permanentes requerimientos y cambios de la Sociedad. En otras palabras, se pretende entregar a la Sociedad profesionales de excelencia que puedan responder a las exigencias de los usuarios y del mercado.

En este sentido, el llevar a cabo procesos de Acreditación en las

Carreras de Medicina Veterinaria del país (en la actualidad 4) e igualmente buscar mecanismos que permitan asegurar la calidad del ejercicio profesional, debe ser una tarea que se debe iniciar a la brevedad, ya que de otra forma nos estaríamos restando al gran desafío del mejoramiento en la formación del Profesional Médico Veterinario y a su vez del adecuado ejercicio profesional que este debe realizar.

Acreditación de Instituciones.

La Acreditación de instituciones implica verificar si la entidad a evaluar cumple con una serie de requisitos mínimos preestablecidos y concensuados por cuerpos colegiados y por instituciones de Educación Superior o Universidades.

La Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, máxima entidad encargada de llevar a cabo procesos de mejoramiento de la calidad de la Educación Superior dentro del programa MECESUP, ha establecido la participación a tres niveles: Asociaciones Gremiales, Universidades y Usuarios. Así se puede ver como en un sentido amplio, diversas entidades aportan su visión y apoyo para contribuir al mejoramiento de la calidad, en el proceso formativo a nivel de las Universidades.

Los beneficios que representa un programa de acreditación incluyen el garantizar a la Sociedad y a los candidatos, que las Escuelas cumplen con los requisitos aceptables en relación con recursos humanos, físicos y financieros que garantizan que la institución puede formar profesionales de calidad. En este sentido, la acreditación debe constituir una importante base de sustentación para elevar el nivel de las Ciencias Veterinarias ya que las instituciones que se sometan voluntariamente a este proceso y no cumplan con los requisitos estipulados, deberán hacer

esfuerzos para suplir sus deficiencias y así obtener la acreditación definitiva.

Certificación Profesional.

Para algunos colegas la Certificación de Médicos Veterinarios en la práctica profesional, puede parecerles algo nuevo o una imposición de moda, sin embargo, estos procesos en algunos países se vienen llevando a cabo desde hace varios años. Es sabido que el evaluar los conocimientos y habilidades de los Médicos Veterinarios, tanto por el Estado como por su propio gremio, constituye una clara señal para la Sociedad a fin de que esta reconozca el interés de la profesión porque sus asociados estén actualizados y puedan responder en la forma mas adecuada a los requerimientos que esta les demanda.

En las últimas décadas, lo amplio y complejo del conocimiento de la Medicina Veterinaria en la práctica profesional, ha hecho imposible que todos los Médicos Veterinarios posean los conocimientos y destrezas requeridas para realizar adecuadamente todas y cada una de las acciones propias de la profesión. Al respecto, es sabido que cada día se cuenta un número aproximado de 500 publicaciones científicas nuevas en revistas especializadas, relacionadas con distintos ámbitos del quehacer veterinario.

Estos conocimientos y habilidades han llegado a tal grado de detalle y profundidad, que los Médicos Veterinarios han tenido que especializarse y han adquirido las destrezas apropiadas para poder ejecutar en forma eficiente las acciones médicas en las diferentes especies animales o áreas profesionales.

Cuando se implementa un proceso de certificación profesional lo que se pretende es asegurar que el profesional posea suficientes

conocimientos y habilidades, así como, actitudes adecuadas para desempeñarse en el ámbito profesional, dando respuestas a las demandas de la sociedad.

La Certificación, en último término constituye un "sello de calidad que respalda al profesional y le otorga el debido reconocimiento por parte de la Sociedad".

En el ámbito internacional hay países que condicionan la autorización del ejercicio profesional de la Medicina Veterinaria a la aprobación de evaluaciones de Certificación Profesional como es el caso de Estados Unidos, Canadá, Japón, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia. En Latinoamérica, Brasil ya inició sus procesos de certificación oficial para autorizar el ejercicio profesional de los colegas que egresan de las Universidades, en otras palabras, para poder ejercer, los Médicos Veterinarios deben aprobar un examen nacional (habilitación); además, cada cierto tiempo están obligados a dar exámenes que permitan verificar que los profesionales están actualizados.

Los procesos de Certificación son de utilidad para:

- a) Fomentar el conocimiento y las buenas prácticas de los Médicos Veterinarios en las diferentes especies animales.
- b) Evaluar permanentemente el nivel de preparación de los especialistas.
- c) Estandarizar procedimientos conducentes al reconocimiento de la calidad del ejercicio profesional, tanto para Médicos Veterinarios Generalistas como Especialistas.
- d) Proteger al público, evitando las malas prácticas en el servicio profesional.

- e) Servir de elemento diferenciador en el campo laboral para los Médicos Veterinarios Certificados.
- f) La protección gremial contra la usurpación del ejercicio profesional.
- g) La regulación profesional para el ejercicio profesional de Médicos Veterinarios procedentes de países con los cuales se han firmado TLC.
- h) Homologar programas de educación en la formación de especialistas.

De los antecedentes señalados, se desprende la importancia de establecer Procesos de Certificación Profesional y constituye una obligación del Estado garantizar la calidad de los servicios profesionales a la población.

Considerando la urgente necesidad de tener una profesión respetada y valorada socialmente, y que al mismo tiempo responda adecuadamente a las exigencias del medio, preservando la calidad de sus miembros (y en donde la formación de postgrado constituya un requisito fundamental para tal fin), se hace necesario disponer de una instancia de diálogo, decisiones, etc. que bajo el alero de una institucionalidad formal, y con representación de los diversos sectores relacionados con el quehacer formativo de los Médicos Veterinarios coordine, dirija y norme las actividades del mejoramiento en la formación y ejercicio del Médico Veterinario. Para tal propósito se propone la creación de un CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EN MEDICINA VETERINARIA (CONEVET - Chile).

Dr. Víctor Cubillos G. (M.V.; Ph.D.)
Dr. Claudia López A. (M.V.; M.Sc.)
Universidad Austral de Chile.